

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1350

Impreso el día 17 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2014

COMISIONES DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día Nacional del Joven Argentino de Origen Libanés** el 3 de octubre de cada año. Institución. **Domínguez, Asseff, Abraham, Fiad, Castro, Carmona, Semhan, Duclós, Majdalani y Gervasoni.** (5.006-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Domínguez y otros señores diputados por el que se declara Día Nacional del Joven Argentino de Origen Libanés el 3 de octubre de cada año; y, por las razones que se exponen en el informe que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2014.

Rubén D. Sciutto. – Anabel Fernández Sagasti. – Alejandro Abraham. – Luis E. Basterra. – Hermes J. Binner. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – Patricia De Ferrari Rueda. – Carlos G. Donkin. – Ana C. Gaillard. – Graciela M. Giannettasio. – Patricia V. Giménez. – Mauricio R. Gómez Bull. – Leonardo Grosso. – Ana M. Ianni. – Jorge A. Landau. – José R. Mongeló. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Ana M. Perroni. – Antonio S. Riestra. – Adela R. Segarra. – Eduardo J. Seminara. – Gabriela A. Troiano. – Jorge A. Valinotto. – María E. Zamarreño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 3 de octubre de cada año como Día Nacional del Joven Argentino de Origen Libanés, en conmemoración del nacimiento de la doctora Ninawa Daher, joven argentina de origen libanés, de larga trayectoria periodística, solidaria y protagonista de la vida institucional de la comunidad libanesa en la Argentina.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Julián A. Domínguez. – Alberto E. Asseff. – Alejandro Abraham. – Mario R. Fiad. – Sandra Castro. – Guillermo R. Carmona. – María de las M. Semhan. – Omar A. Duclós. – Silvia C. Majdalani. – Lautaro Gervasoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Domínguez y otros señores diputados por el que se declara Día Nacional del Joven Argentino de Origen Libanés el 3 de octubre de cada año, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos* de la iniciativa y los hacen suyos.

Rubén D. Sciutto.

* Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 74.